



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/22, de 18 de octubre de 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 18 de octubre de 2019, a las 10 horas y 5 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.-
Aprobación, en su caso, del
acta correspondiente a la
sesión 2019/21.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2019/01: Servicio de seguridad privada para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Como cuestión previa el Secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la comprobación realizada sobre la causa del error en el proceso de verificación de firma detectado por la Plataforma de Contratación del Sector Público en la documentación presentada por las cuatro empresas licitadoras al procedimiento. Según el mismo, "No se ha podido validar la firma contra AFIRMA. Código de error: 0x00030001".

Según la propia Plataforma

Este error se produce cuando se hace una petición a @firma y esta no contesta, es decir, devuelve un xml vacío, de ahí "at offset 0".

Se produce normalmente cuando @firma tiene problemas con su plataforma, en ningún caso es achacable al licitador ni a la Plataforma.

Por ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, aceptó la validez de las firmas de las empresas.



Punto segundo.- Informe de la Jefatura de Seguridad de la Cámara, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas.

El informe de la Jefatura de Seguridad, de 16 de octubre de 2019, contiene, con las motivaciones correspondientes, las ponderaciones asignadas a la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas, que a continuación se resumen:

	EMPRESA	3	4	5	6	8	TOTAL
1	EULEN SEGURIDAD, S.A.	4,59	4,30	5,00	4,80	1,70	20,39
2	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	5,14	4,60	5,10	4,20	1,90	20,94
3	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	4,80	3,70	4,80	4,10	1,80	19,20
4	SASEGUR, S.L.	5,59	4,90	5,10	4,80	1,70	22,09

CRITERIOS:

- 3.- Plan de Seguridad. Hasta 7 puntos.
- 4.- Realización de auditorías para la Asamblea, sobre los sistemas de seguridad existentes. Hasta 6 puntos.
- 5.- Realización de estudios técnicos, en materia de seguridad interior, que pueda encargar la Asamblea de Madrid Hasta 6 puntos.
- 6.- Manual de procedimiento. Hasta 5 puntos.
- 8.- Plan de calidad. Hasta 2 puntos.

La Mesa de Contratación aceptó, por unanimidad, las propuestas que en el informe técnico citado se recogen.

El Presidente levantó la sesión presencial a las 10 horas y 35 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

Antonio Lucio Gil



EL SECRETARIO

José Prada Martín